

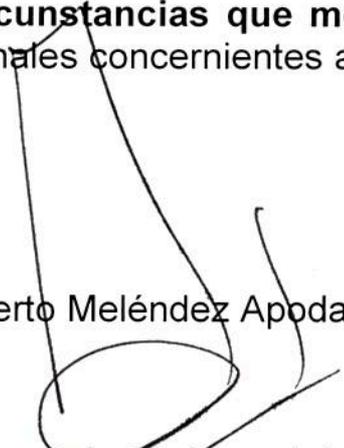
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0948/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0144.2018

BITÁCORA: 13/G1-0948/02/18

Pachuca, Hidalgo, 15 de Marzo de 2018

180604

~~MIGUELINO FLORES GUERRERO~~

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1714.2015 de fecha 12 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Plan, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PLA-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 230.941 Metros cúbicos rollo	25	1	25	18401261	18401285
P.P. El Plan, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PLA-001/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 67.743 Metros cúbicos rollo	10	1	10	18401286	18401295
P.P. El Plan, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PLA-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 119.706 Metros cúbicos rollo	15	1	15	18401296	18401310
P.P. El Plan, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PLA-001/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 35.114 Metros cúbicos rollo	8	1	8	18401311	18401318
P.P. El Plan, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PLA-001/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 161.267 Metros cúbicos rollo	20	1	20	18401319	18401338
P.P. El Plan, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PLA-001/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 99.448 Metros cúbicos rollo	15	1	15	18401339	18401353
P.P. El Plan, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PLA-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 29.885 Metros cúbicos rollo	5	1	5	18401354	18401358
P.P. El Plan, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PLA-001/15, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 28.091 Metros cúbicos rollo	5	1	5	18401359	18401363

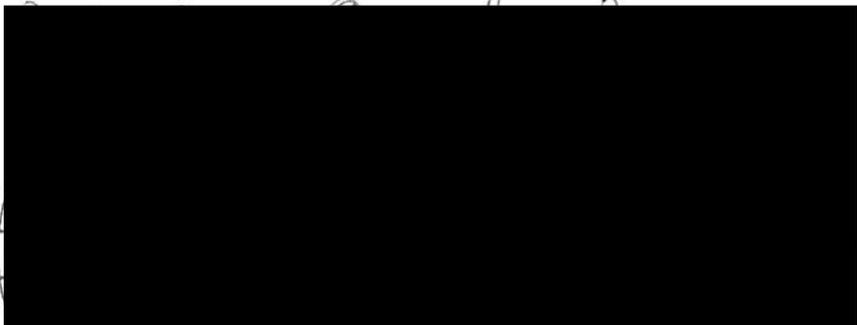
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0144.2018

BITÁCORA: 13/G1-0948/02/18

Pachuca, Hidalgo, 15 de Marzo de 2018

180604

C.c.e.p.: "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

103 FOLIOS
AMA/AVP/EGA/MAC

